



I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
SENDA PREVIENE

Decreto Alcaldicio N° 173

CASTRO, 23 de Enero del 2023

VISTOS: El Oficio 287/21; el Rol N° 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, la Resolución Exenta N° 12 de fecha 13.01.2023, de Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Región de Los Lagos; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La necesidad de aprobar el Convenio de fecha 14/11/2022, celebrado entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Castro, aprobado por Resolución Exenta N°12 del 13/01/2023.

DECRETO:

APRUEBESE Y AUTORICESE

El Convenio de fecha 14/11/2022, celebrado entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Castro, aprobado por Resolución Exenta N°12 del 13/01/2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/ISP/art.-

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto. Personal: Sistema de Gestión Documental.
- DIDECO: Sistema de Gestión Documental.
- Transparencia Municipal Castro